

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**Tona, veintisiete de enero de dos mil veintidós*

De conformidad con la solicitud elevada por la señora apoderada de la parte demandante, Doctora EMMA STEFFENS PAEZ dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía interpuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra el señor ALONSO CAPACHO JAIMES, de conformidad con lo establecido por el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tona

R E S U E L V E:

PRIMERO. = DECLARAR terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO. = ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares.

TERCERO. = DECRETAR el desglose de los títulos valores base del recaudo ejecutivo. Entréguese a la parte demandada con la constancia respectiva.

*NOTIFIQUESE**EL JUEZ,**PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ***Firmado Por:**

**Pedro Almeyda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tona - Santander**

Código de verificación:

f9fa2b589c784e9d05d678dfd0489e0ac26f31e5acc77f088282fc0316cb8481

Documento generado en 27/01/2022 11:27:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>